

Tráfico ilícito de estupefacientes

Código: 5015

Descripción:

Tanto la regulación internacional, contenida en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como la regulación nacional contenida en la ley N° 20.000 serán objeto de análisis de esta experiencia de aprendizaje. Se abordarán aspectos sustantivos de la regulación, como la discusión dogmática habida respecto a los bienes jurídicos protegidos y las conductas punibles, así como las regulaciones procesales particulares para estos casos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Identificar y analizar los aspectos centrales de la regulación nacional e internacional en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a través de la revisión de casos prácticos y jurisprudencia actualizada.

b. Objetivos específicos

- Distinguir las nociones básicas de la legislación nacional e internacional, respecto del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Reconocer las figuras típicas que componen esta familia de delitos, así como los rangos de penalidad asociados a estos delitos, así como las consecuencias procesales que de dichos rangos pueden esperarse.
- Comprender los métodos especiales para la investigación y juzgamiento de los delitos en la materia.

1. Contenidos

1. El contexto social y normativo

- 1.1. Estado actual de Chile en el mapa geopolítico de drogas: de país de tránsito a país consumidor.
- 1.2. Antecedentes y compromisos internacionales suscritos por Chile en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- 1.3. Aspectos fundamentales de la política criminal vigente en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- 1.4. Coordinación con las políticas no penales de prevención del uso abusivo de tales sustancias.
- 1.5. La situación particular de las mujeres en el contexto de tráfico ilícito de estupefacientes, e incidencia de factores de género en el análisis específico.
 - 1.5.1. Particularidad de la violencia y discriminación que sufren las mujeres en este contexto.
 - 1.5.2. Formas y herramientas que incorporen la perspectiva de género en el análisis.
 - 1.5.3. Alternativas a la presión o reclusión femenina.
 - 1.5.4. Análisis de instrumentos internacionales: a) Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok 2011, destaca regla 61); b) Informe de la Relatora Especial Sra. Rashida Manjoo sobre “Causas, condiciones y consecuencias de la encarcelación para las mujeres (2013) c) Recomendaciones del comité CEDAW (2018) en relación a mujeres reclusas.

2. Los delitos.

- 2.1. La determinación del objeto material de los delitos de la ley N°20.000.
- 2.2. Problemas interpretativos en torno al concepto de pureza.
- 2.3. Criterios jurisprudenciales respecto a la satisfacción de las figuras típicas.
- 2.4. Colaboración calificada.
- 2.5. La distinción legal entre “droga dura” y “droga blanda”.
- 2.6. El tratamiento del consumo personal y de conductas destinadas al consumo personal.
- 2.7. Análisis art. 63 de la ley N°20.000. Producción, tráfico y cultivo como figuras centrales de la ley N°20.000, presupuestos y requisitos objetivos y subjetivos.
- 2.8. El tratamiento diferenciado del “microtráfico” y sus alcances.

3. Las penas.

- 3.1. La penalidad de los distintos delitos de la ley N°20.000 y las consecuencias procesales de la misma.
 - 3.2. Art. 62 y las variaciones a las reglas de las penas sustitutivas.
 - 3.3. Circunstancias especiales modificatorias de responsabilidad penal.
-
4. **Cuestiones procesales.**
 - 4.1. Métodos especiales de investigación y juzgamiento.
 - 4.2. Aumento del plazo de detención.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades

sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.